

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 355
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 31 de agosto de 2023, siendo las 11:43 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 355 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Falabella.
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Promotora CMR Falabella S.A.
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile.
4. Aprobación de Actas de Sesiones Ordinarias N° 353 y N°354.
5. Autorización de constitución de Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A.
6. Creación de Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuario.
7. Pronunciamiento respecto de reposiciones presentadas en los procesos sancionatorios seguidos en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y Sr. Luis Flores Cuevas.
8. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Scotiabank Chile.
9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH.
10. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco de Chile.
11. Informe ejecución acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se hace presente que el Comisionado Mauricio Larraín Errázuriz se encuentra inhabilitado respecto del punto 8 de tabla, según lo obrado en la Sesión Ordinaria N° 346 de 29 de junio de 2023.

Asimismo, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui no se pronunciará respecto de los puntos 8, 9 y 10 de tabla, por no haber participado de las audiencias de dichos procedimientos sancionatorios.

Finalmente, se deja constancia que el Comisionado Augusto Iglesias Palau se encuentra inhabilitado respecto del punto 10 de tabla, según lo obrado en la Sesión Ordinaria N° 346 de 29 de junio de 2023.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1 al 3 de tabla, y del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 5 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Cristián Villalobos Oliveros, Director de Supervisión Prudencial de Valores de la Dirección General de Supervisión Prudencial; Sr. Daniel Calvo Castañeda, Director de Regulación Prudencial Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la Dirección General de Regulación Prudencial; Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sra. Rayen Poblete Sandaña; Sr. Sebastián Viñals Valdés, Sr. Roberto Haramboure Meta, Sr. Clemente Dougnac Mujica, Sr. Nelson Paz Falcón, el equipo de la Dirección General Jurídica: Sr. Juan Pablo Uribe García, Sra. Rosalía Andrade Ortega, Sr. Felipe Martínez Aravena, Sr. Pablo Landsberger Reyes, Sr. Paul

Braidot Le Boulengé, Sr. Nicolás Díaz Fyfe; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y la abogada de la misma División Sra. Mandy Yáñez Peric.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, el Secretario General, el Fiscal de la Unidad de Investigación y el Director General Jurídico, asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Modificación excepcional del orden de puntos de tabla

La Presidenta, por razones de buen servicio y previo a conocer de los demás puntos de tabla, señala la necesidad de modificar el orden de los puntos 1 y 2, pasando el punto 1 a ser 2, y el punto 2 a ser 1.

En consecuencia, la tabla queda como sigue:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile.
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Falabella.
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Promotora CMR Falabella S.A.
4. Aprobación de Actas de Sesiones Ordinarias N° 353 y N°354.
5. Autorización de constitución de Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A.
6. Creación de Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuario.
7. Pronunciamiento respecto de reposiciones presentadas en los procesos sancionatorios seguidos en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y Sr. Luis Flores Cuevas.
8. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Scotiabank Chile.
9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH.
10. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco de Chile.

11. Informe ejecución acuerdos.

V. Asuntos tratados:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 31 de agosto de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N°76313 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de Banco Itaú Chile.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informar el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo, y siendo las 12:10 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Falabella

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 31 de agosto de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 76314 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de Banco Falabella.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

[REDACTED]a, antes del inicio de la audiencia, solicita al Consejo efectuar un solo alegato por los procedimientos sancionatorios seguidos en contra de Banco Falabella y de Promotora CMR Falabella S.A., ya que, tal como consta en los respectivos expedientes, comparece en representación de ambas entidades, cuyos casos se encuentran dispuestos en tabla de la presente Sesión. Lo anterior, basado en que, según expresa, se tratarían de casos idénticos y con los mismos argumentos de defensa.

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, accede a lo solicitado.

En consideración a lo anterior, la Presidenta señala que, en procedimientos administrativos sancionadores iniciados mediante Oficio Reservado [REDACTED] respecto de Banco Falabella, y Oficio Reservado [REDACTED] respecto de Promotora CMR Falabella S.A., se fijó audiencia para el día jueves 31 de agosto de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 76314 y 76311, ambos del mismo año, de esta Comisión.

Luego, la Presidenta informa el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, concediéndole la palabra [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:37 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Promotora CMR Falabella S.A.

Se deja constancia que esta audiencia se realizó en los términos consignados en el número que precede.

4. Aprobación de Actas de Sesiones Ordinarias N° 353 y N°354

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 353.

Respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 354, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui y los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan, acuerdan aprobar el Acta de la referida Sesión Ordinaria.

No concurre a la aprobación de dicha Acta la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer por encontrarse participando en el Seminario de Ciberseguridad en América Latina y el Caribe, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a la fecha de la celebración de la respectiva Sesión.

5. Autorización de constitución de Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 39 del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, de 29 de agosto de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la solicitud de autorización de constitución de una sociedad anónima cerrada de apoyo al giro bancario denominada Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien pasa a explicar en detalle la referida Minuta y los fundamentos técnicos de la misma.

Expone que, mediante presentación de 8 de noviembre de 2022, complementada con información recibida hasta el 2 de agosto de 2023, Scotiabank Chile solicitó autorización para constituir, en conjunto con su filial Scotia Asesorías Financieras Limitada, una sociedad anónima cerrada de apoyo al giro bajo la razón social Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A., de conformidad al artículo 74 de la Ley General de Bancos, cuyo giro exclusivo será la operación de tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos, conforme a las disposiciones del Banco Central de Chile y de esta

Comisión, incluyendo actividades necesarias para desarrollar dicho objeto, así como las demás complementarias que se autoricen a esa clase de entidades.

Señala que, del análisis de la documentación e información puesta a disposición de esta Comisión, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y económicos correspondientes, por lo que no existirían inconvenientes para autorizar la existencia de la referida entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 74 del Párrafo 2º del Título IX de la Ley General de Bancos, según el cual los bancos pueden ser accionistas o tener participación en una sociedad cuyo único objeto sea uno de los dispuestos en la letra a) o letra b) de dicha disposición.
- El numeral 2 del Título III del Capítulo 11- 6 de la Recopilación Actualizada de Normas, que dispone que los bancos que deseen constituir una sociedad de tal naturaleza de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley General de Bancos, deberán solicitar la autorización de esta Comisión.
- El numeral 10 del Título II del Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas, que autoriza a las sociedades filiales para tener participación en otra sociedad filial el mismo banco, siempre que el porcentaje de participación en el capital y utilidades no exceda del 1%.
- El N° 13 del artículo 20 del D.L N° 3.538, que establece que es potestad del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero *“Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la Comisión dentro del ámbito de sus competencias”*. A su vez, conforme al inciso tercero del citado artículo 20, *“(...) el Consejo podrá delegar determinadas facultades de administración, autorización, inscripción y funcionamiento en el presidente, otros comisionados y demás autoridades o funcionarios de la Comisión(...).”*

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la solicitud de Scotiabank Chile para constituir una sociedad anónima cerrada denominada Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A., en calidad de sociedad de apoyo al giro bancario, de conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo 74 de la Ley General de Bancos, en conjunto con su filial Scotia Asesorías Financieras Limitada; así como los estatutos de la entidad. Asimismo, acordó delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la Comisión. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N° 1 de la presente Acta.

6. Creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuario

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 2/2023 de la Sra. Jimena Moreno Hernández, Directora General de Administración y Operaciones, de 29 de agosto de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria de la CMF.

Expone que, en el marco de la implementación de los compromisos asociados a las Metas de Eficiencia Institucional, a partir del año 2023 se creó un nuevo Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.

Agrega que, entre los requisitos técnicos de dicho Sistema, se requiere la creación de un marco de gobernanza para la implementación de las actividades, siendo necesario en esta primera etapa la creación de un Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria que reemplace al Comité de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Comisión para el Mercado Financiero, creado mediante Resolución Exenta N°2925 de 4 de junio de 2021.

Luego, da cuenta al Consejo la propuesta de creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuario, precisando su conformación, funciones y funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone que *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”*.
- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establece la posibilidad de que el Consejo conforme comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria de la Comisión para el Mercado Financiero. Lo anterior, conforme a la propuesta contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 2 y 3 sin

esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

7. Pronunciamiento respecto de reposiciones presentadas en los procesos sancionatorios seguidos en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y Sr. Luis Flores Cuevas

La Presidenta señala que, mediante presentaciones recibidas por este Servicio con fecha 16 de agosto de 2023, STF Capital Corredores de Bolsa SpA y el Sr. Luis Flores Cuevas interpusieron recursos de reposición del artículo 69 del DL N°3538 en contra de la Resolución Exenta N°5638 de 2023.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, el Consejo resuelve rechazar en todas sus partes los recursos de reposición interpuestos en contra de la citada Resolución Exenta N°5638 de 2023, manteniendo las sanciones impuestas a STF Capital Corredores de Bolsa SpA y al Sr. Luis Flores Cuevas.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo constarán en el acto administrativo correspondiente.

8. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Scotiabank Chile

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED] [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Scotiabank Chile, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 8 de junio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento

administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 29 de junio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 346 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes, los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Scotiabank Chile la sanción de multa ascendente a 100 Unidades de Fomento por infracción al artículo 154 de la Ley General de Bancos.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]
[REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 9 de junio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 29 de junio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 346 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes, los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH la sanción de multa ascendente a 100 Unidades de Fomento por infracción al artículo 154 de la Ley General de Bancos.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

10. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco de Chile

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante [REDACTED] [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco de Chile, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 7 de junio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 29 de junio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 346 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio y su eventual resultado.

Revisados los antecedentes, los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco de Chile la sanción de multa, a beneficio fiscal, ascendente a 200 Unidades de Fomento por infracción al artículo 154 de la Ley General de Bancos.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

11. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 6177 de 25 de agosto de 2023, que ejecutó Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 354, que aprobó: 1) Rechazar la reposición interpuesta por STF Capital Corredores de Bolsa SpA en contra de la Resolución Exenta N°5682 de 8 de agosto de 2023. Asimismo, se acordó precisar el plazo para el cumplimiento de la obligación de STF Capital Corredores de Bolsa SpA de hacer entrega del detalle de los títulos mantenidos en custodia con la identificación de sus respectivos dueños al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores y para comunicar a los clientes que conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5638 de 08 de agosto de 2023, la entidad ha sido sancionada con la medida de cancelación, indicando que ésta deberá cumplirse dentro del plazo de un día hábil contado desde la notificación de la resolución que ejecute el acuerdo; 2) Suspender la instrucción formulada a través de la Resolución Exenta N°5682 relativa a proceder al cambio de nombre de la sociedad, hasta que la Resolución Exenta N°5638 pueda ser cumplida, esto es, que no existan recursos pendientes en su contra; 3) No pronunciarse sobre la solicitud de suspensión de los efectos de la Resolución Exenta N°5682 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N°19.880.
2. Resolución Exenta N° 6257 de 29 de agosto de 2023, que ejecutó Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 353, modificado por Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 354, que aprobó la puesta en consulta pública, por cinco semanas a contar de la fecha de su publicación, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que modifica la sección de Antecedentes Generales del Manual de Sistemas de Información con el fin de armonizar y homogeneizar los requerimientos de información que deben enviar los bancos respecto de sus filiales, ya sea en Chile o en el extranjero, sucursales en el exterior y sociedades de apoyo al giro de las instituciones bancarias establecidas en Chile, además de

ajustar la tabla 58 del mismo manual, y eliminar el Manual de Sistema de Información para filiales bancarias de leasing, por no resultar atingente a los actuales requerimientos de información; acompañada de su respectivo informe normativo.

3. Resolución Exenta N° 6258 de 29 de agosto de 2023, que ejecutó Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 353, modificado por Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 354, que aprobó la puesta en consulta pública, por cinco semanas a contar de la fecha de su publicación, ambas fechas inclusive, de la propuesta de Circular que incorpora el archivo “Operaciones que entran a cartera en incumplimiento y renegociaciones, recuperaciones y gastos de créditos incumplidos” al Sistema Contable del Manual de Sistemas de Información para bancos; acompañada de su respectivo informe normativo.
4. Resolución Exenta N° 6259 de 29 de agosto de 2023, que ejecutó Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 353, modificado por Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 354, que aprobó la puesta en consulta pública, por cinco semanas a contar de la fecha de su publicación, ambas fechas inclusive, de la propuesta del nuevo Capítulo 1-19 de la RAN, cuyo propósito es definir la comunicación de la regularización temprana y los requisitos de idoneidad y capacidad técnica del inspector delegado, administrador provisional y liquidador, norma que además será aplicable a las cooperativas fiscalizadas por esta Comisión, mediante una referencia directa en la Circular N°108 aplicable a dichas entidades; acompañada de su respectivo informe normativo.
5. [REDACTED]

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Lo resuelto en Sesión Ordinaria N°354, que aplica sanción de multa a Banco Estado de Chile

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 13:12 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer
Firmado digitalmente
por Bernardita
Piedrabuena Keymer
Fecha: 2023.11.21
14:30:31 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada

Kevin Noel Cowan Logan
Firmado digitalmente por
Kevin Noel Cowan Logan
Fecha: 2023.10.04
17:50:13 -03'00'

Kevin Cowan Logan
Comisionado

Gerardo Andres Bravo Riquelme
Firmado
digitalmente por
Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2023.11.20
09:41:22 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General

Mauricio Larraín Errazuriz

Firmado digitalmente por
Mauricio Larraín Errazuriz
Fecha: 2023.10.06
10:39:53 -03'00'

Mauricio Larraín Errazuriz
Comisionado



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau
Comisionado